

# TEMA 3. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1808-1833).

## I. CRISIS DE 1808 Y GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

### -La crisis de 1808:

-Godoy venía manteniendo una política de alianza con Napoleón. Por el tratado de Fontainebleau (octubre 1807) las tropas francesas penetran en nuestro país en dirección a Portugal.

-La oposición a Godoy desemboca en el motín de Aranjuez (marzo 1808): caída de Godoy, abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando.

-La crisis de la monarquía española favorece los planes de Napoleón, que decide reunir a la familia real en Bayona. Carlos IV y Fernando VII renuncian a la corona española. Napoleón la cede a su hermano José I.

-La respuesta del pueblo español: el levantamiento del pueblo de Madrid el 2 de mayo, secundado por el resto del país. Se inicia la Guerra de la Independencia.

-José I cuenta con escasos apoyos (los “afrancesados”). Viene con el Estatuto de Bayona, una carta otorgada, que no llegó a entrar en vigor.

-El resto del país, en contra de los franceses, asume la soberanía y se reorganiza en Juntas: locales, provinciales y la Junta Suprema Central.

### -La Guerra de la Independencia: Se desarrolla en tres fases:

1º Los éxitos iniciales (junio-noviembre 1808). La derrota francesa en Bailén (julio). La entrada de Napoleón en España.

2º El apogeo francés (noviembre 1808–primavera 1812). La retirada de las tropas inglesas. Los sitios (Zaragoza y Gerona). La batalla de Ocaña (noviembre 1809) y el dominio de Andalucía. Los guerrilleros.

3º La ofensiva final anglo-española (primavera 1812-agosto 1813). La campaña de Rusia. La ofensiva del duque de Wellington. Batallas de Los Arapiles, Vitoria y San Marcial. El tratado de Valençay.

-Las consecuencias de la Guerra: pérdidas demográficas, económicas y artísticas.

## II. LA REVOLUCIÓN LIBERAL, LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

-Desde la Junta Suprema Central al Consejo de Regencia: la convocatoria a Cortes de Cádiz. De Cortes estamentales a Cámara única representativa de la nación (septiembre 1810).

-Su composición y la división de los diputados entre liberales y absolutistas (serviles).

-La Constitución (aprobada el 19 de marzo de 1812, “La Pepa”). Responde a la ideología liberal. Consta de 384 artículos. Sus principios fundamentales: es confesional, recoge el principio de la soberanía nacional, la separación de poderes y Cortes unicamerales.

-La labor legislativa de las Cortes de Cádiz. Su objetivo: acabar con el Antiguo Régimen, con la sociedad estamental, e implantar un nuevo régimen liberal-burgués.

### **III. EL REINADO DE FERNANDO VII.**

Se divide en tres etapas:

#### **1º El restablecimiento del absolutismo (1814-1820).**

- Fernando VII decide abolir toda la obra de las Cortes de Cádiz: Manifiesto de los Persas y general Elío. El decreto de 4 de mayo de 1814.
- Liberales y afrancesados son perseguidos. El primer exilio.
- La mediocridad de los gobiernos. Una Hacienda sin fondos. Las colonias americanas hacia la independencia.
- Las conspiraciones liberales. Los pronunciamientos militares.

#### **2º El Trienio Liberal (1820-1823).**

- Triunfo del pronunciamiento de Riego. Fernando VII jura la Constitución de 1812.
- La labor de las nuevas Cortes: aprobar una legislación que ponga fin al Antiguo Régimen.
- La división entre los liberales: moderados y exaltados o radicales.
- Las dificultades del nuevo régimen liberal: los países absolutistas de Europa, parte del campesinado, una Hacienda sin recursos, la conspiración desde la misma corona: el golpe contrarrevolucionario de julio de 1822. La caída del gobierno. De los moderados a los radicales.
- La actuación de las guerrillas realistas (la Regencia de Urgel) y la intervención de la Santa Alianza: los Cien Mil Hijos de San Luis.

#### **3º La década absolutista (1823-1833) o “década ominosa”.**

- Se deroga todo lo aprobado por las Cortes (decreto de 1 de octubre).
- Se persigue a los liberales (Comisiones Militares, Juntas de Purificación, Voluntarios Realistas, Juntas de Fe).
- Una vía intermedia sin dejar el absolutismo. Los absolutistas reformistas (López Ballesteros, ministro de Hacienda) entre los ultrarrealistas y los liberales.
- Los ultrarrealistas decepcionados por las “medidas blandas”. La “insurrección de los agraviados”, 1827. A la espera de que fuera rey Carlos María Isidro.
- Las acciones liberales abocadas al fracaso: Mariana Pineda, 1830, y José María Torrijos, 1831.
- La cuestión sucesoria. El cuarto matrimonio con María Cristina de Borbón. La Pragmática Sanción y la Ley Sálica. El nacimiento de Isabel. Los “sucesos de La Granja”, septiembre 1832. La caída de Calomarde.
- El fallecimiento del monarca (septiembre 1833). El inicio de la guerra civil entre carlistas e isabelinos.